



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

#### **LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

#### **RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 de la Constitución Nacional y los artículos 204, 205, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación, para que disponga la concurrencia a esta Honorable Cámara del Señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, a fin de que se presente ante el Plenario de la Cámara e informe los siguientes temas que son de orden prioritario para ese Ministerio vinculados a los focos de incendios que actualmente se extienden en la zona patagónica del país, en especial:

1. Exponga y acredite documentalmente la actuación que tuvo y tiene el Ministerio a su cargo como responsable del Plan Nacional de Manejo del Fuego y cuáles fueron las acciones a nivel nacional y local a fin de disminuir las pérdidas económicas y los efectos ambientales y sociales provocados por los incendios forestales y rurales.
2. Exponga y acredite documentalmente la actuación que ha tenido esa cartera para colaborar con las diferentes autoridades provinciales y los recursos que ha puesto a su disposición, para el control y extinción de los incendios que se han extendido en forma dramática en el sur del país.

En particular detalle:

- i. ¿Cuántas aeronaves hidrantes han sido afectadas a la presupresión de los focos, con el detalle de sus especificaciones técnicas?
- ii. ¿Cuántos equipos helitransportados han sido afectados a las actividades de presupresión del fuego y cuáles son sus características técnicas?
- iii. Cantidad de personal y material transportado.
- iv. Cantidad de acciones de patrullaje y de patrullaje ofensivo desplegadas en la zona afectada, con detalle de su localización.
- v. Cantidad de acciones de búsqueda y salvamento ejecutadas.



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

- vi. Cantidad y localización de traslados sanitarios.
3. Informe si ese Ministerio ha promovido las causas penales correspondientes por los delitos reprimidos en el artículo 189 del Código Penal.
4. Informe si ese Ministerio ha iniciado investigaciones a fin de identificar las causas de los focos que provocaron los incendios a que nos referimos.

Alberto Asseff – Héctor Stefani



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El 28 de agosto y el 6 de octubre del año pasado presenté sendos proyectos solicitando la convocatoria del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Juan Cabandié, a fin de que nos informara sobre las acciones que había tomado el Estado Nacional, en particular desde el Ministerio a su cargo, para el control y extinción de los incendios que asolaron diferentes provincias de nuestro país.

Lamentablemente, y pese a lo que ordena el artículo 204 in fine del Reglamento de esta HCD, ninguno de esos proyectos tuvieron el tratamiento legislativo prioritario que debieron haber tenido, y nuevamente nos encontramos hoy ante la desolación por la pérdida de vidas humanas y de bienes irrecuperables.

La falta de acción eficiente del Gobierno Nacional ante tragedias que afectan no solamente a los habitantes de las zonas afectadas sino a toda la economía del país, ocasionando pérdidas cuantiosas, hace que tanto el Ministro del área deba verse interpelado por esta Cámara, y brinde las explicaciones imprescindibles como máxima autoridad responsable del Plan Nacional de Manejo del Fuego.

Es por ello que me veo en la obligación de reiterar este pedido de citación al ministro responsable del Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, con la expectativa de que este cuerpo y las autoridades que correspondan den cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 204 despachando este proyecto con la preferencia debida.

Alberto Asseff – Héctor Stefani